



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA

*"Año del Centenario de la ciudad de Neuquén"*

RESOLUCIÓN **0355**  
NEUQUEN, **03 SEP 2004**

**VISTO:**

El expediente N° SEO-3860-T-2003 y la presentación efectuada a fs. 1 del presente en la que el Sr. TUR JUAN JOSE solicita la revisión del cobro del impuesto Patente de Rodados del vehículo automotor Dominio CPK-453, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el iniciador ha sido fehacientemente notificado respecto a la liquidación del Impuesto Patente de Rodados del dominio, determinándose el saldo a favor correspondiente al año 2000;

Que la Disposición N° 344/2001 de la Dirección General de Gestión Tributaria autorizaba la reliquidación del tributo Patente de Rodados de los ejercicios fiscales 1999; 2000 y 2001 cuando existía una notoria desproporción entre el valor real del bien y el aplicado como base imponible;

Que dicha Disposición fue expresamente derogada por la Disposición N° 495/2002 a partir del 1° de octubre de 2002;

Que conforme las constancias de autos, las liquidaciones del tributo correspondientes a los ejercicios fiscales 1999 y 2001 se ajustaron plenamente a lo prescripto por las Ordenanzas Tarifarias N° 8420 y 8957;

Que el período fiscal correspondiente al año 2000 ha sido erróneamente liquidado, determinándose el saldo a favor, conforme a la Disposición N° 1145/2000 de la Dirección General de Gestión Tributaria;

Que asimismo, el período fiscal correspondiente al año 2002, no comprendido en la Disposición N°344/00, también se encuentra debidamente liquidado conforme lo establecido por la Ordenanza N° 9353;

Que conforme con lo expuesto, encontrándose derogada la Disposición N° 344/00, no existiendo mérito suficiente a los fines de una reliquidación del tributo en cuestión y en virtud de las facultades conferidas en el código Tributario Municipal vigente ( Ordenanza N° 1447 y modificaciones);

**Por ello:**

Lic. PABLO A. RUE  
Administrador Municipal  
de Ingresos Públicos



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARIA DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y GESTION URBANA

*"Año del Centenario de la ciudad de Neuquén"*

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA, OBRAS PUBLICAS  
Y GESTION URBANA**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) RECHAZAR en todas sus partes la reclamación efectuada por el Sr. -----TUR JUAN JOSE D.N.I. 13.462.549 tendiente a lograr la reliquidación de los períodos del tributo Patente de Rodados.-

Artículo 2º) NOTIFICAR en forma fehaciente a través de la Dirección General -----de Gestión Tributaria de la presente Resolución al interesado.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.-

ES COPIA  
gs

Lic. P 13 n / A RUE  
Administrador Municipal  
de Ingresos Públicos

FDO) FARIZANO

Administrador Municipal Oficial
Municipal N° 1480
Fecha: 10 / 09 / 04

355 04